

**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA
REPARACIÓN DE PORTÓN ELÉCTRICO**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7375

SANTIAGO, 26 de diciembre de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón; la Ley N° 21.053 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2018; la Resolución Exenta N° 203 de 1993 de la Gobernación de la Provincia de Maipo que crea el Consejo de Administración del Edificio de los Servicios Públicos; y el Decreto Supremo N° 461 de fecha 11 de marzo de 2018 en el que se nombra a la Gobernadora de la Provincia del Maipo.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N° 203 de fecha 11 de julio de 1993 de la Gobernación de la Provincia de Maipo, creó el Consejo de Administración del Edificio de Servicios Públicos, ubicado en calle Freire N° 473, comuna de San Bernardo, Consejo presidido por la Gobernadora de la Provincia de Maipo, y el cual tiene como funciones principales cautelar y mantener el inmueble en adecuadas condiciones de funcionamiento y resguardar el patrimonio que se encuentra en su interior.
2. Que, el portón eléctrico del acceso por calle O'Higgins del Edificio de los Servicios Públicos, frecuentemente presenta problemas y averías, quedando, inclusive, abierto en ciertas ocasiones, causando un gran riesgo para los vehículos fiscales que allí se encuentran, y en general la seguridad del edificio.
3. Que, según lo informado por el Administrador del Edificio, se requiere de manera urgente proceder a reparar dicho portón, por lo que no se posee de tiempo suficiente para realizar una licitación pública.
4. Que, dado el conocido mal estado de dicho portón, se encargó al Departamento de Administración y Finanzas, que en conjunto con el Administrador del Edificio, realizaran tres cotizaciones para dicha reparación.
5. Que, la cotización más favorable desde el punto de vista económico y calidad del servicio, fue la presentada por el Proveedor ITSA INGENIERIA Y MANTENCION SPA, RUT 76.720.913-4, por un valor total de 3.050.000.-
6. Que, en razón a que el departamento de Administración y Finanzas debe proceder al cierre de año, se deberá emitir el respectivo cheque y devengar la operación durante el año 2018, sin perjuicio de lo anterior, dicho cheque no podrá ser entregado al Proveedor hasta haber sido recepcionados conforme los servicios prestados en su totalidad, debiendo quedar dicho documento bajo custodia de la encargada del departamento.

7. Que, la Gobernación de la Provincia de Maipo debe disponer de todas las medidas administrativas necesarias para el funcionamiento adecuado de sus dependencias, y de las del Edificio de los Servicios Públicos, a fin de propender al resguardo de los bienes fiscales que se encuentran en dicho inmueble.

8. Que, en razón a que se cuenta con tres cotizaciones para el servicio, y la premura de las reparaciones que deben realizarse, y según lo señalado en el artículo 8 letra de la Ley 19.886 y el artículo 10° N° 7 letra J del Reglamento de la Ley N° 19.886, que disponen que se podrá proceder mediante Trato o Contratación Directa cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, siendo este el caso.

9. Que, según lo informado por el departamento de Administración y Finanzas, la Gobernación Provincial de Maipo cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago de la reparación mencionada.

RESUELVO:

- 1. AUTORIZÁSE** la contratación del servicio de mantención y reparación del portón eléctrico de acceso O'Higgins del Edificio de los Servicios Públicos, con el Proveedor ITSA INGENIERIA Y MANTENCION SPA, RUT 76.720.913-4, por un valor total de 3.050.000.-
- 2. IMPUTESE** el gasto al presupuesto vigente correspondiente al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 010 "Materiales para mantenimiento y reparaciones de Inmuebles"
- 3. PUBLIQUESE** la respectiva orden de compra en el portal de www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



MRR / nmr
MRR / nmr

DISTRIBUCIÓN

- Gobernación Provincial de Maipo/Oficina de partes.
- Gobernación Provincial de Maipo/Departamento de Administración y Finanzas.